

## RESOLUCIÓN N° 875.-

**“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA ING. AGR. LILIANA ENCINA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-1-

Asunción, 04 de octubre de 2016.

### VISTO:

El Memorando de fecha 18 de agosto de 2016, presentado por la señora Liliana Encina; el Dictamen N° 1133/16 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

**Que**, por Memorando de fecha 18 de agosto de 2016, la Ing. Agr. Liliana Encina solicita permiso los días 12, 19 y 26 de setiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; y 7, 14, 21 y 28 de noviembre del corriente, de 13:00 a 15:00 hs, por motivos de designación como Encargada de Cátedra de la materia “Entomología General”, en la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, Unidad Pedagógica Caacupé.

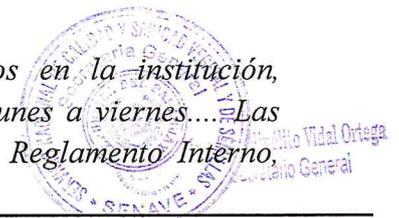
**Que**, por Memorando de fecha 07 de Setiembre de 2016, la Ing. Agr. Liliana Encina presenta un cuadro de compensación especificando los días solicitados para permiso por docencia y los días y horarios para el régimen compensatorio.

**Que**, por Constancia de la Unidad Pedagógica de Caacupé, la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” hace constar que la Ing. Agr. Liliana Encina, con C.I. N° 3.284.801, fue designada como Encargada de Cátedra de la materia “Entomología General”, dictando clases los días lunes a partir de las 14:00 hs.

**Que**, la Resolución SENAVE N° 080/12 “Por la cual se aprueba el reglamento interno del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y se deroga la Resolución N° 883/10 de fecha 27 de diciembre de 2010”, establece:

**Artículo 8°.-** *“El SENAVE establecerá regímenes alternativos, compensativos o acumulativos de jornadas de trabajo y descanso, cuando las necesidades del servicio así lo exigieran”.*

**Artículo 13.-** *“Los Servidores Públicos que prestan servicios en la institución, cumplirán un horario ordinario de trabajo de 7:00 a 15:00 hs., de lunes a viernes....Las excepciones al cumplimiento del horario establecido por el presente Reglamento Interno.”*



## RESOLUCIÓN N° 875.-

**“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA ING. AGR. LILIANA ENCINA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-2-

*serán autorizadas por la Máxima Autoridad de la institución, siempre y dentro de lo establecido por la Ley 1626/00”.*

**Que**, la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en su Artículo 13 establece: “*Son atribuciones y funciones del Presidente: ...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas vigentes;...p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

**Que**, por Providencia 1404/16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen N° 1133/16, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda otorgar permiso especial a favor de la Servidora Pública Liliana Encina, para ausentarse los días 12, 19 y 26 de setiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; y 7, 14, 21 y 28 de noviembre del corriente, en el horario de 13:00 a 15:00 hs, para ejercer la docencia universitaria correspondiente a la cátedra “Entomología General”, de la Facultad de Ingeniería Agronómica, en la Unidad Pedagógica de Caacupé de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, debiendo cumplir el régimen alternativo compensatorio, los días 13, 20 y 27 de setiembre; 03, 10, 17, 24 y 31 de octubre; y 07, 21 y 28 de noviembre del corriente de 15:00 a 17:00 horas. Asimismo, la Dirección de Gestión de Personas, deberá monitorear y controlar, que el recurrente cumpla con el horario del régimen alternativo compensatorio.

### POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

### EL PRESIDENTE DEL SENAVE

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR PERMISO ESPECIAL**, a la Ing. Agr. Liliana Encina, con C.I. N° 3.284.801, para ausentarse los días 12, 19 y 26 de setiembre; 3, 10, 17, 24 y 31 de octubre; y 7, 14, 21 y 28 de noviembre del corriente, en el horario de 13:00 a 15:00 hs., a fin de ejercer la actividad de docencia, correspondiente a la cátedra “Entomología General” en la Unidad Pedagógica de Caacupé de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”, debiendo cumplir un horario laboral los días 13, 20 y 27 de setiembre; 4, 11, 18, 25 y 31 de



## RESOLUCIÓN N° 875.-

**“POR LA CUAL SE OTORGA PERMISO ESPECIAL A LA ING. AGR. LILIANA ENCINA, FUNCIONARIA DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.**

-3-

octubre; y 15, 22 y 29 de noviembre del corriente de 15:00 a 17:00 horas como régimen alternativo compensatorio, para satisfacer las 8 (ocho) horas laborales de los días lunes.

**Artículo 2°.- ESTABLECER**, que la Dirección de Gestión de Personas, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.- COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.:DR. ALFREDO GRYCIUK**  
**PRESIDENTE**

**ES COPIA**  
**ING. AGR. HIPÓLITO VIDAL ORTEGA**  
**SECRETARIO GENERAL**  
AG/hvo/dr



Ing. Agr. Hipólito Vidal Ortega  
Secretario General

